

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0079-2022/R-UTP

Lima, 24 de mayo de 2022

Vistos:

La propuesta alcanzada por la Oficina de Admisión, mediante la que se propone actualizar el Reglamento de Admisión de Pregrado y Postgrado; en concordancia con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General, respecto a las atribuciones del Rector; y

Considerando:

Que la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, en línea con el plan de mejora constante de la Universidad, es necesario formular modificaciones en el Reglamento de Admisión de Pregrado y Postgrado y en ese mismo sentido, formalizar la aprobación de un nuevo documento de gestión para hacerlo de conocimiento de toda la comunidad universitaria y de las autoridades competentes;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Universidad, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables;

Se resuelve:

Artículo Primero: Aprobar la actualización del Reglamento de Admisión de Pregrado y Postgrado, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

Artículo Segundo: Disponer la publicación del Reglamento de Admisión de Pregrado y Postgrado en el Portal de Transparencia de la Universidad.

Artículo Tercero: Dejar sin efecto el Reglamento de Admisión de Pregrado y Postgrado aprobado mediante Resolución Rectoral No. 0015-2022/R-UTP y toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese comuníquese y cúmplase.


Jonathan Golergant Niego
Rector




Juan Antonio Trelles C.
Secretario General

